# AYUNTAMIENTO DE SIERO Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR Procedimiento Pleno Código de verificación de documentos 3A6H5C6G3P40323J0U8T

Asunto

Acta de pleno sesión ordinaria 26 de noviembre de 2020.

22114I17F

# ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

FR/C

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las ocho horas y cuatro minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se reúne el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria telemática (como luego se dirá) y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aida Nuño Palacio, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez y Dña. María Mercedes Pérez Fierro (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); D. Hugo Nava Palacio y Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázguez Samulewicz v Dña, María Teresa Álvarez Vázguez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA); Dña. Patricia Martín Velasco y Dña. Mª Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero y Dña. Patricia Serna Mena (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Alejandro Álvarez Álvarez (GRUPO MUNICIPAL VOX SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); y Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA).

Excusa su asistencia el Sr. Concejal D. José Cristóbal Lapuerta Salinas (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

En el Salón de Sesiones están presentes únicamente el Sr. Alcalde, D. Ángel Antonio García González, las Sras. Concejalas Dª Susana María Madera Álvarez, Dª. Aida Nuño Palacio y el Sr. Concejal D. Alberto Pajares San Miguel; así como el Sr. Secretario de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.

El resto de las Concejalas y Concejales antes mencionados participan en el Pleno Municipal de forma telemática, a través de una pantalla habilitada al efecto, mediante la cual



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

FR/C

se puede percibir y oír a los distintos Concejales que aparecen reflejados con su imagen en la misma en distintas celdillas, a través de las conexiones habilitadas al efecto, recibiéndose en el Salón Plenario simultáneamente a la imagen de todas las Sras. Concejalas y Sres. Concejales su voz en audio cuando intervienen, pudiéndose oír y ver entre ellos.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, está presente en el Salón de Plenos, como antes se señaló, dando fe de la celebración de la sesión plenaria y de la participación de todas las Sras. y Sres. Concejales en la misma, en la forma antes indicada.

La Sra. Interventora, D. a María Ángela Arcos Cuetos, participa en la sesión plenaria de forma no presencial, a través de señal de audio y vídeo como los señores concejales antes señalados.

La sesión plenaria se celebra al amparo de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2020, donde se aprecia que concurren las situaciones excepcionales de fuerza mayor y graye riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las Sras. y los Sres. Concejales en el Pleno Municipal, debido a la pandemia provocada por el COVID-19 (Coronavirus), por lo que la sesión plenaria y la constitución de la misma, así como la adopción de acuerdos, se celebra a distancia mediante medios electrónicos y telemáticos, sin necesidad de que las Sras. y Sres. Concejales antes expresados acudan al Salón de Plenos municipal en la Casa Consistorial en La Pola Siero, quedando suficientemente acreditado que todos ellos están en territorio nacional, según afirman a pregunta del Sr. Secretario de la Corporación, y quedando suficientemente acreditada su identidad por la Secretaría General; y estando suficientemente asegurada la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión.

La sesión es pública, de forma telemática, pudiéndose seguir a través de la página web municipal.

Todo lo anteriormente manifestado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (publicado en el Boletín Oficial del Estado (nº 91, de 1 de abril de 2020)).

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO Negociado/Unidad tramitadora

SIERO

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documentos



**22114I17**F

Referencia interna FR/C

1.- OBSERVACIONES A LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020 Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad,** ausente el Sr. Lapuerta Salinas, **aprobar las actas** correspondientes a la sesiones celebradas con carácter ordinario el día veintinueve de octubre de 2020, y con carácter extraordinario el día 13 de noviembre de 2020.

#### **PARTE RESOLUTORIA**

2.- EXPEDIENTE PRE142007 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 13 "TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL"

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13 de "Tasa por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de dominio público local".

Vistos los informes obrantes en el expediente.

#### El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

**Primero.** – Aprobar provisionalmente la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, que a continuación se transcribe:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL № 13 "TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL""

La situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, llevó a la toma de medidas excepcionales mediante la aprobación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

Referencia interna FR/C

En ese marco, por casi todas las administraciones (e incluso entidades privadas), fueron tomadas medidas para tratar de paliar los efectos que la pandemia desatada produjo sobre nuestra economía.

En tal sentido, por parte de este Ayuntamiento se realizaron algunas actuaciones, entre las que figuran la modificación de las Ordenanzas fiscales Nº 13 y 15, ambas de ocupación del dominio público, con la introducción de una disposición transitoria con vigencia exclusiva para el ejercicio 2020, con la que se pretendía minorar la carga fiscal sobre los contribuyentes que obtenían este tipo de aprovechamientos .

Tras el proceso de desescalada, se esperaba que la denominada nueva normalidad no produjese perjuicios económicos importantes a aquellos contribuyentes que ejercían parte de su actividad mediante el uso de suelo público, pero la aparición de una segunda oleada de casos, no solo ha impedido finalizar este año en situación de la normalidad esperada, sino que amenaza con extender sus efectos hasta bien avanzado el próximo ejercicio.

Tal es así, que desde el Gobierno de la Nación se ha aprobado el Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

En este Real Decreto, se establecen medidas sobre libertad de circulación, sobre horario, y sobre permanencia de personas en espacios públicos.

Asimismo, desde el Principado de Asturias, se han dictado diversas Resoluciones para tratar de controlar la pandemia que tienen desgraciadamente una incidencia negativa en la economía regional, con especial incidencia en el sector de la hostelería y del comercio.

En otro orden de cosas, el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece que las administraciones locales <u>pueden</u> establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, y a tal efecto fue aprobada en su día una ordenanza fiscal que regulaba la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público local.

Es de hacer notar que el Real Decreto legislativo antes aludido, establece la posibilidad y no la obligatoriedad de establecer la mencionada tasa, por lo que su establecimiento es discrecional, siendo también discrecional el alcance de las situaciones sujetas a este tributo.

Es así, que tratando de minorar en la medida de lo posible los efectos perniciosos que esta pandemia está produciendo sobre el sector del comercio minorista, (uno de los más perjudicados por la actual situación) se propone modificar la Ordenanza Fiscal Nº 13 reguladora de la Tasa Por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo del Dominio Público Local, con efectos del 1 de enero de 2021, no sujetando a la misma las ocupaciones que se produzcan con motivo de la venta en mercadillos, de modo que se introduzcan en ella las modificaciones en los artículos siguientes, que pasarán a tener la siguiente redacción :



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

Referencia interna FR/C

# <u>ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE.</u>

Se propone la siguiente redacción al apartado 1.b)

b) Utilización o aprovechamiento de cualquier clase de terrenos del dominio público municipal para el ejercicio de industrias callejeras, instalación de puestos de venta o análogos sin incluir la venta ambulante, con o sin desplazamiento.

# ARTÍCULO 7º.- CUOTA TRIBUTARIA.

- 1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en el apartado 3 siguiente.
- 2. No obstante lo anterior, para las empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, la cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas. Las tasas reguladas en esta Ordenanza exigibles a las empresas explotadoras de servicios de suministros citadas en este punto son compatibles con el impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones y con otras tasas que tenga establecidas, o pueda establecer el Ayuntamiento por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas deban ser sujetos pasivos.

#### 3. Tarifas

ELEMENTO	Tarifa €
OCUPACIÓN DE SUELO	
Depósitos de combustible y otros por M3 y año o fracción	159,60
Surtidor de gasolina m2 y año o fracción de ambos	168,00
Aparatos, máquinas y análogos en vía pública, m2 y año o fracción de ambos	134,40
Aparatos, máquinas y análogos en edificios, m2 y año o fracción de ambos	147,84
Postes, Soportes y Torretas m2 o fracción , año o fracción	21,00
Cajeros con frente a vía pública año o fracción	142,80
Expendedores con frente a vía pública año o fracción	33,60
Materiales, escombros, contenedores, vallas m2 o fracción y día o fracción (mín. 5 €/día o fracción)	0,98
Zanjas ml o fracción y día o fracción. Mín. 5 €/día o fracción	0,98
Expositores, por m2 o fracción y día o fracción	0,37
Ocupación Casetas, puestos, industrias callejeras, etc.	
Ocupación en exposiciones, por m2 o fracción y día o fracción	0,70



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

FR/C

Ocupación en fiestas, por m2 o fracción y día o fracción	0,93
Circos, por m2 o fracción y día o fracción	0,23
Cierres de la vía pública, por m2 y día o fracción de ambos	0,70
Ocupac. Plaza Cubierta en Exposiciones, por m2 ocupado y día o fracción	0,68
Ocupac. Plaza Cubierta en Fiestas, por m2 ocupado y día o fracción,	0,87
Quioscos cat. 1ª por m2 y año	132,20
Quioscos cat. 2ª, por m2 y año	107,10
Quioscos cat 3ª, por m2 y año	75,60
Quioscos cat. 4ª, por m2 y año	44,10
Puestos Ocasionales (por m2 y día, máx. 5 m)	5,58
OCUPACIÓN SUBSUELO	
Conducciones, cables y tuberías, por ml. Y año o fracción	1,68
Depósitos de combustible y otros, por M3 y año o fracción	53,76
OCUPACIÓN VUELO	
Carteles, por m2 y año o fracción de ambos	12,60
Palomillas y cajas de amarre, por m2 y año o fracción de ambos	25,20
Cables, por ml. Y año o fracción de ambos	2,52
Grúas y voladizos, por m2 y día	0,07

<sup>\*</sup> Para diámetros superiores a 40 cm. se multiplicará la tarifa base por el cociente entre el diámetro en centímetros de la conducción y 40 cm.

A los efectos anteriores, se entiende por uso en exposiciones aquellos eventos en los que se exponen y venden los productos y en los que impera el carácter comercial o divulgativo sobre el carácter festivo.

Se entiende por fiestas, aquellos eventos en los que el aspecto lúdico y festivo supera el promocional, incluyendo normalmente el uso de música amplificada.

Cuando para la autorización se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.

De acuerdo con la Circular Informativa 2/1999 dela Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, la cuantía de esta tasa que deba de satisfacer Telefónica, S.A. estará englobada en la compensación en metálico, de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4º de la Ley 15/1987, de 30 de junio y R.D. 1334/1988.

<sup>\*\*</sup> Si la ocupación es por tiempo superior a 30 días, la cuota se liquidará por meses completos



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**■**22114I17F

Referencia interna FR/C

## **ARTÍCULO 9º.- DEVENGO**

- 1. La tasa se devengará cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, momento que, a estos efectos, se entiende que coincide con el de concesión de la licencia, si la misma fue solicitada
- 2. Sin perjuicio de lo previsto en el punto anterior, será preciso depositar el importe de la tasa cuando se presente la solicitud de autorización para disfrutar especialmente el dominio público local en beneficio particular.
- 3. Cuando se ha producido el uso privativo o aprovechamiento especial sin solicitar licencia, el devengo de la tasa tiene lugar en el momento del inicio de dicho aprovechamiento.

# ARTÍCULO 10°.- PERIODO IMPOSITIVO

- 1. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial deba durar menos de un año, el período impositivo coincidirá con aquel determinado en la licencia municipal.
- 2. Cuando la utilización privativa o aprovechamiento especial se extienda a varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial, en que se aplicará lo previsto en los apartados siguientes.
- 3. Cuando se inicie la ocupación en el primer semestre, se abonará en concepto de tasa correspondiente a ese ejercicio la cuota íntegra. Si el inicio de la ocupación tiene lugar en el segundo semestre del ejercicio se liquidará la mitad de la cuota anual.
- 4. Si se cesa en la ocupación durante el primer semestre del ejercicio procederá la devolución parcial de la cuota (la mitad). Si el cese tiene lugar en el segundo semestre, no procederá devolver cantidad alguna.
- 5. Cuando no se autorizara la utilización privativa o aprovechamiento especial, o el mismo no resultara posible por causas no imputables al sujeto pasivo, procederá la devolución del importe satisfecho.

# ARTÍCULO 12°.- RÉGIMEN DE DECLARACIÓN E INGRESO.

Con carácter general, la tasa se exigirá en régimen de autoliquidación cuando se presente la solicitud de licencia o autorización, se presentará debidamente cumplimentado el impreso de autoliquidación.

- 1. En el caso de las ocupaciones que afecten a varios ejercicios, el pago de la tasa se efectuará dentro del primer trimestre de cada año. En este caso podrá establecerse la posibilidad de que el sujeto pasivo autorice la domiciliación del pago de la tasa que se haría efectiva dentro de los últimos diez días del período voluntario de pago. Con el fin de facilitar este, el Ayuntamiento remitirá al domicilio del sujeto pasivo un documento apto para permitir el pago en entidad bancaria colaboradora. No obstante, la no recepción del documento de pago citado no invalida la obligación de satisfacer la tasa en el período determinado por el Ayuntamiento en su calendario fiscal.
- 2. Cuando se hayan suscrito convenios con representantes de los interesados, según lo previsto en el artículo 8º.1 de esta ordenanza, las declaraciones de inicio del aprovechamiento especial, o de las variaciones de los elementos tributarios, así como el ingreso de la tasa se realizaran según lo convenido.



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

FR/C

En supuestos diferentes del previsto en el apartado anterior, las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

3. En supuestos de concesiones de nuevos aprovechamientos, la obligación de pago nace en el momento de solicitar la correspondiente licencia. A estos efectos, junto con la solicitud de autorización para disfrutar del aprovechamiento especial, se presentará debidamente cumplimentado el impreso de autoliquidación de la tasa.

Alternativamente, pueden presentarse en el Servicio Municipal de Rentas y Exacciones los elementos de la declaración al objeto de que el funcionario municipal competente preste la asistencia necesaria para determinar la deuda."

**Segundo.-** Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13 de "Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público local", anteriormente transcrito, durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En caso de que durante el período de exposición pública se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las mismas y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza, a que se refiere el acuerdo provisional.

Cuarto.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Quinto.- El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado tercero anterior, incluyendo también los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

"Buenos días a todos. Nada, simplemente para ratificar el voto favorable de la comisión, para este expediente número 2 y para el número 3, estamos totalmente de acuerdo. Gracias.".



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno



22114I17F

FR/C

# **EXPEDIENTE PRE142006 - AYUNTAMIENTO DE SIERO** EXPEDIENTE DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 15 "TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON TERRAZAS DE HOSTELERÍA CON FINALIDAD **LUCRATIVA**"

Visto el expediente incoado para la aprobación de la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 15 de "Tasa por ocupación de terrenos de uso público con terrazas de hostelería con finalidad lucrativa".

Vistos los informes obrantes en el expediente.

#### El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

**Primero.** – Aprobar provisionalmente la propuesta de la Concejalía Delegada del Area de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión económica y presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, que a continuación se transcribe:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE DEROGACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 15 "TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON TERRAZAS DE HOSTELERÍA CON FINALIDAD LUCRATIVA"

La situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, llevó a la toma de medidas excepcionales mediante la aprobación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo.

En ese marco, por casi todas las administraciones (e incluso entidades privadas), fueron tomadas medidas para tratar de paliar los efectos que la pandemia desatada produjo sobre nuestra economía.

En tal sentido, por parte de este Ayuntamiento se realizaron algunas actuaciones, entre las que figuran la modificación de las Ordenanzas fiscales Nº 13 y 15, ambas de ocupación del dominio público, con la introducción de una disposición transitoria con vigencia exclusiva para el ejercicio 2020, con la que se pretendía minorar la carga fiscal sobre los contribuyentes que obtenían este tipo de aprovechamientos.

Tras el proceso de desescalada, se esperaba que la denominada nueva normalidad no produjese perjuicios económicos importantes a aquellos contribuyentes que ejercían parte de su actividad mediante el uso de suelo público, pero la aparición de una segunda oleada de casos, no solo ha impedido finalizar este año en situación de la normalidad esperada, sino que amenaza con extender sus efectos hasta bien avanzado el próximo ejercicio.



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

FR/C

Tal es así, que desde el Gobierno de la Nación se ha aprobado el Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

En este Real Decreto, se establecen medidas sobre libertad de circulación, sobre horario, y sobre permanencia de personas en espacios públicos.

Asimismo, desde el Principado de Asturias, se han dictado diversas Resoluciones para tratar de controlar la pandemia que tienen desgraciadamente una incidencia negativa en la economía regional, con especial incidencia en el sector de la hostelería.

En otro orden de cosas, el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, establece que las administraciones locales pueden establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, y a tal efecto fue aprobada en su día una ordenanza fiscal que regulaba la tasa por ocupación de terrenos de uso público con terrazas de hostelería con finalidad lucrativa.

Es de hacer notar que el Real Decreto legislativo antes aludido, establece la posibilidad y no la obligatoriedad de establecer la mencionada tasa, por lo que su establecimiento es discrecional, siendo también discrecional su derogación.

Es así, que tratando de minorar en la medida de lo posible los efectos perniciosos que esta pandemia está produciendo sobre el mencionado sector hostelero, (uno de los más perjudicados por la actual situación) se propone derogar con efectos del 1 de enero de 2021, la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Terrazas de Hostelería con Finalidad Lucrativa."

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 15 de "Tasa por ocupación de terrenos de uso público con terrazas de hostelería con finalidad lucrativa", durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Edictos Municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En caso de que durante el período de exposición pública se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal adoptará el acuerdo definitivo que proceda resolviendo las mismas y aprobando, en su caso, de forma definitiva la derogación de la ordenanza, a que se refiere el acuerdo provisional.

Cuarto.-En el caso de que no se presentaran reclamaciones, ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo,



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

FR/C

hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el acuerdo de la derogación de la ordenanza en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Quinto.- El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado tercero anterior, incluyendo también los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la derogación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

# Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

"Sí. Buenos días a toes y a tos. Bueno, esto era una petición que ya llevamos faciendo fai tiempo y por tanto, tamos de acuerdu, pero no podemos olvidar tampoco otres dos coses que consideramos importantes. Una, el desarrollu de les terraces, bueno, hay que... dar una vuelta a ver si, bueno, se puen establecer de otra forma pero sobre to, un problema que llevamos arrastrando mucho tiempu y que ye la necesidad de adaptar esta ordenanza a la normativa europea de accesibilidad, porque bueno, también hay otros derechos que hay que compaginar con estos. Y esto tien que ser algo que tenemos que facer con mucho tiempu, con la participación de muchos de los sectores afectaos y que, por tanto, cuanto antes empecemos antes vamos a poder dar una solución efectiva y además, necesaria y llegal. Vamos a mantener el votu favorable pidiendo eso, que tenemos que hacer un esfuerzu, buenu, en esa línea."

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Buenos días a todos y todas. Vamos también a mantener el voto favorable de la comisión. Pero bueno, queremos volver a incidir, como hicimos en comisión, por una parte en que recordemos que no estamos llegando con esta medida a toda la hostelería, que hay una pequeña parte de la hostelería que no tiene terrazas y que habría que articular medidas también para esa parte de la hostelería que no tiene terrazas. Y por otra, respecto a la... bueno, lo que es la puesta en marcha de la medida, habíamos preguntado, ¿qué ocurriría? Porque la aprobación definitiva o la entrada en vigor será más allá del 1 de enero. Y bueno, se nos comentó que posiblemente pudiera haber necesidad de devengar algunos días de 2021. En caso de que así sea, pedimos que, por favor, que se explique bien a la hostelería para que no cause ningún malentendido. Como decía al principio, vamos a votar a favor."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Desde luego, es importante eso que comentas, Edgar."

# PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

eferencia interna FR/C

# 4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS. DAR CUENTA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el Pleno Municipal queda enterado** de la relación extractada del Libro electrónico de *Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el 26 de octubre al 22 de noviembre de 2020.* 

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

5.- COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA.

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

#### **CONVENIOS:**

Se da cuenta de los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias, para desarrollar el Plan de Ordenación de Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación de Autónomos, Servicios y Comercio de Lugones, con el objeto de establecer un programa de actividades y actuaciones con la finalidad de promocionar el comercio local de proximidad.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Unión de Autónomos, Comerciantes y Servicios de Siero, para la realización de un programa de actividades y actuaciones con la finalidad de promocionar el comercio local de proximidad.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación de Comercio Local de Siero, para la realización de un programa de actividades y actuaciones con la finalidad de promocionar el comercio local de proximidad.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Sociedad Siero Musical para canalizar la subvención nominativa consignada a dicha Asociación para el ejercicio 2020.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Cádigo do varificación do documente

22114I17F

Referencia interna FR/C

 Solicitud del Grupo Municipal de Partido Popular, a través de su Concejal D. Hugo Nava Palacio, solicitando la sustitución en el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura de Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez, incluyéndose en su lugar a Dña. Claudia Noval Parajón.

# **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

#### De 13 de noviembre de 2020

- Desestimar la solicitud de bonificación de Dña. L.S.de L. por asistencia de su hijo K. L.d. B. en el curso de guitarra clásica, debido a exceder la renta de la unidad familiar según Ordenanza Fiscal nº 25, reguladora de precios públicos por prestación de servicios en las instalaciones de la Fundación Municipal de Cultura de Siero.
- Estimar la solicitud de Dña. M.Z.G. de bonificación para asistencia a cursos de Pintura de Adultos y Costura en Lugones, conforme a Ordenanza Fiscal nº 25.
- Estimar la solicitud de D. J.M.G.F. por asistencia a cursos de guitarra moderna y guitada Hispanoamérica conforme a Ordenanza Fiscal nº 25.
- Estimar la solicitud de D. D.J.R.A. por asistencia de su hijo D. R.W.R.K. a cursos de lenguaje musical y piano en aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 25.

# El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

#### **MOCIONES**

6.- EXPEDIENTE CAM140006 - AYUNTAMIENTO DE SIERO. - MANIFIESTO CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER CON MOTIVO DEL 25 NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, adherirse** al Manifiesto del Consejo Municipal de la Mujer de Siero contra la violencia de género, con motivo del 25 de noviembre de 2020, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte, y cuyo contenido es el siguiente:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Código de verificación de documento

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

Referencia interna FR/C

# "MANIFIESTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, desde el Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Siero manifestamos nuestro rechazo hacia la violencia contra la mujer.

Año tras año, desde las instituciones y desde los diferentes movimientos feministas, venimos haciéndonos eco del número de mujeres asesinadas por la violencia machista, una lista que no hace más que crecer desde que en 2003 se iniciara el registro oficial de víctimas, una lista que asciende a día de hoy, 3 de noviembre, a 1.071 mujeres.

En Siero durante el primer semestre de este año, el Centro Asesor de la Mujer atendió un total de 51 mujeres con demandas relacionadas con la violencia de género. A fecha de 04 de noviembre, 90 mujeres de nuestro concejo tienen medidas de seguimiento y protección por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local de Siero).

Según datos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer del 2019, elaborada por Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, un 6.5% de mujeres de 16 o más años han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida y solamente un 8% la han denunciado en la Policía, la Guardia Civil o en el Juzgado.

Sabemos que estos datos son sólo la punta del iceberg de la violencia de género. No olvidamos a todas las mujeres que sufrieron o sufren violencia física, psicológica, sexual, económica. Tampoco a todas las mujeres explotadas sexualmente a través de, entre otras, la trata y la prostitución.

También, a las víctimas de la violencia vicaria, consistente en ejercer violencia sobre hijos o hijas con el único fin de dañar a su madre.

Igualmente, recordamos a los y las menores que están expuestos y expuestas a situaciones de violencia de género en sus hogares. Desde el 1 de enero de 2013 hubo 37 menores asesinados y asesinadas por este motivo, 3 en lo que llevamos de año.

En Siero, especialmente, recordamos, de igual manera, a las mujeres que viven en el ámbito rural, las cuales padecen situaciones de mayor vulnerabilidad debido a las características del propio medio como son un mayor control social y familiar o la existencia de más dificultades para acceder a los recursos.

La situación actual debida a la COVID19 y al confinamiento domiciliario hizo más visible esta problemática: Aumento de peticiones de ayuda por violencia de género, mayor riesgo de pobreza en familias monomarentales incremento del trabajo doméstico y de cuidados por parte de las mujeres, mayor presión en trabajos feminizados (profesionales de la sanidad, limpieza, supermercados...), dificultades para conciliar la vida laboral, familiar y personal, etc.

Es por esto que demandamos:



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documento

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

eferencia interna FR/C

- ✓ Desarrollar acciones destinadas a la prevención, detección y atención de la violencia de género desde el ámbito educativo y sociosanitario, haciendo hincapié en las redes sociales.
- ✓ Promover desde los centros educativos una educación afectivo-sexual de calidad que contrarreste la pedagogía de la pornografía, con la que actualmente se están educando los y las jóvenes, y que muestra violencia hacia las mujeres e invita a reproducirla.
- ✓ Detectar y atender las necesidades de las víctimas de violencia de género en el ámbito laboral.
- √ Prevenir la violencia hacia las mujeres que se pueda dar en los centros de trabajo, implementando planes de igualdad y protocolos de acoso sexual y por razón de sexo.
- ✓ Proteger desde las administraciones públicas, sobre todo la local, a las mujeres víctimas de violencia de género.
  - ✓ Aplicar la perspectiva de género en el ámbito institucional, judicial y penal.
- ✓ Ahondar en los principios básicos del feminismo: el reconocimiento de la igualdad de derechos de las mujeres en todos los ámbitos de nuestra sociedad.
- ✓ Como sociedad tenemos la responsabilidad de rechazar y denunciar la violencia contra las mujeres.

El silencio nos hace cómplices."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bien, pasamos a mociones. Y en primer lugar, tenemos el manifiesto del Consejo Municipal de la Mujer con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Tiene la palabra, Merce."

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Pérez Fierro:

"Sí, hola. Buenos días. Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, desde el Consejo Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Siero, manifestamos nuestro rechazo hacia la violencia contra la mujer. Año tras año, desde las instituciones y desde los diferentes movimientos feministas, venimos haciéndonos eco del número de mujeres asesinadas por la violencia machista, una lista que no hace más que crecer desde que en 2003 se iniciara el Registro oficial de víctimas. Una lista que asciende a día de hoy, 3 de noviembre, a mil setenta y un mujeres."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Tiene que continuar... Merce, ¿quién continua ahora? Jesusa, tienes la palabra."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**■**22114I17F

Referencia interna FR/C

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

#### Suárez:

Mena:

"En Siero, durante el primer semestre de este año, el Centro Asesor de la Mujer atendió a un total de cincuenta y una mujeres con demandas relacionadas con la violencia de género. A fecha 4 de noviembre, noventa mujeres de nuestro consejo tienen, concejo, perdón, tienen medidas de seguimiento y protección por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local de Siero. IU."

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

"Según datos de la macroencuesta de Violencia contra la Mujer del 2019, elaborada por delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, un 6,5 % de mujeres de 16 o más años, han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida y solamente un 8 % la han denunciado en la Policía, la Guardia Civil o el Juzgado. Ciudadanos."

# Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Martín Velasco:

"Sabemos que estos datos son solo la punta del iceberg de la violencia de género. No olvidemos a todas las mujeres que sufrieron o sufren violencia física, psicológica, sexual, económica. Tampoco a todas las mujeres explotadas sexualmente a través de, entre otras, la trata y la prostitución. Patricia."

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Serna

"Tampoco a las víctimas de la violencia vicaria, consistente en ejercer violencia sobre hijos e hijas, con el único fin de dañar a la madre. Igualmente recordamos a todos los menores que están expuestos y expuestas a situaciones de violencia de género en sus hogares. Desde el 1 de enero de 2013, hubo treinta y siete menores asesinados y asesinadas por este motivo, según cifras oficiales, tres en lo que llevamos de año. Eduardo."

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

"Sí. En Siero, especialmente, recordamos de igual manera a las mujeres que viven en el ámbito rural, las cuales padecen situaciones de mayor vulnerabilidad debido a las características del propio medio, como son un mayor control social y familiar o la existencia de más dificultades para acceder a los recursos. Plataforma."

# Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello González:

"La situación actual debida a la COVID y al confinamiento domiciliario, hizo más visible esta problemática, aumento de peticiones de ayuda por violencia de género, mayor riesgo de pobreza en familias monoparentales, incremento del trabajo doméstico y de cuidados por parte de las mujeres, mayor presión en trabajos feminizados, profesionales de la sanidad, limpieza, supermercados, dificultades para conciliar la vida laboral, familiar y personal, etcétera. Es para esto que demandamos..."



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

Referencia interna FR/C

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Pérez Fierro:

"Desarrollar acciones destinadas a la prevención, detención y atención de la violencia de género desde el ámbito educativo y sociosanitario, haciendo hincapié en las redes sociales. PP."

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

#### Suárez:

"Promover desde los centros educativos una educación afectivo-sexual de calidad, que contrarreste con la pedagogía de la pornografía con la que actualmente se están educando los jóvenes y que muestra violencia hacia las mujeres e invita a reproducirla. IU "

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

"Detectar y atender las necesidades de las víctimas de violencia de género en el ámbito laboral. Ciudadanos."

# Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Martín Velasco:

"Prevenir la violencia hacia las mujeres que se pueda dar en los centros de trabajo, implementando planes de igualdad y protocolos de acoso sexual y por razón de sexo."

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sra. Serna Mena:

"Proteger desde las administraciones públicas, sobre todo la local, a las mujeres víctimas de violencia de género."

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

"Aplicar la perspectiva de género en el ámbito institucional, judicial y penal. Plataforma."

# Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello González:

"Ahondar en los principios básicos de feminismo, el reconocimiento de la igualdad de derechos en las mujeres, en todos los ámbitos de nuestra sociedad."

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Pérez Fierro:

"Como sociedad tenemos la responsabilidad de rechazar y denunciar la violencia contra las mujeres. El silencio nos hace cómplices. Gracias."

# Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX, Sr. Álvarez Álvarez:

"Perdonar, quería leer yo también mi parte, por favor. Bueno, pues no puedo estar más de acuerdo con el mensaje que se traslada de ni una víctima más. Debemos de pensar si el sistema penal actual de las víctimas de violencia intrafamiliar funciona. Vemos que no, sigue habiendo demasiados asesinatos, condenas no revisables para los asesinos, nada de concesiones para los mismos



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

Referencia interna

asesinos. No se puede meter a todos en el mismo barco, no podemos ser todos los hombres iguales, no somos todos ni machistas, ni asesinos, ni violadores. Recuerdo que no mata un hombre ni una mujer, mata un asesino, cuando un hombre mata es violencia de género, cuando mata una mujer, ¿qué es? Volvemos al mensaje de que no hay violencia de género. Para nosotros hay violencia intrafamiliar. Gracias."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bien. Muchas gracias y disculpa que no te haya dado la palabra. Fue fallo mío.

Perdón."

#### **ASUNTO URGENTE**

# **MOCIÓN URGENTE**

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, SOMOS SIERO, IU-IX, VOX Y CIUDADANOS, PARA EL APOYO A SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS DE LA COVID-19.

Se somete a votación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 97.3, 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la inclusión de este asunto en el orden del día.

Todos los concejales presentes en la sesión votan a favor de la inclusión de este asunto en el orden del día.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, y en consecuencia con el quórum de la mayoría absoluta, previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **la previa y especial declaración de urgencia** de la siguiente moción, y su inclusión en el orden del día para debatir y adoptar acuerdo sobre la misma:

EXPEDIENTE 22114600M.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR LOS/AS CONCEJALES/AS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PP, SOMOS SIERO, IU-IX, VOX Y CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, PARA EL APOYO A SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS DE LA COVID-19.

A continuación, se da cuenta de la moción presentada por los Grupos Municipales de PP, SOMOS Siero, IU-IX, VOX y CIUDADANOS, de fecha 24 de noviembre, con carácter urgente:

"MOCIÓN CONJUNTA PARA EL APOYO A SECTORES AFECTADOS



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**■**22114I17F

Referencia interna FR/C

#### **POR LA CRISIS DEL COVID-19**

Los/as concejales/as integrantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, Somos Siero, Izquierda Unida, Ciudadanos y Vox del Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguientes **MOCIÓN:** 

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras la declaración de la pandemia, el pasado mes de marzo, se vienen produciendo repuntes y olas en los contagios por coronavirus que están condicionando la actividad sanitaria, social y económica a todos los niveles, incluyendo el municipal.

En el Consejo de Ministros celebrado el 25 de octubre se declara el estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

En Asturias, el gobierno del Principado, ha venido aprobando diferentes Resoluciones de la Consejería de Salud por las que se adoptan medidas de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. En consecuencia, se han producido restricciones a la movilidad y agrupación de personas; por Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, queda establecida la suspensión temporal de la apertura al público de los locales y establecimientos comerciales minoristas, la suspensión temporal de las actividades comerciales en grandes superficies y centros comerciales, así como la celebración de manera presencial de determinados encuentros, reuniones, actividades recreativas, deportivas, espectáculos públicos y la apertura al público de instalaciones de hostelería y restauración y de otros recintos abiertos o semiabiertos.

Ante esta situación, diferentes sectores económicos se están viendo tremendamente afectados y con riesgo de desaparecer y cerrar sus negocios si no reciben apoyos y compensaciones desde las administraciones públicas, por la suspensión de sus actividades empresariales.

El ayuntamiento de Siero, como administración más cercana tiene la obligación de apoyar a todos sus autónomos y empresas del concejo de Siero que se han visto afectadas, en el marco de su actuación; a nivel económico, pudiendo articular para las empresas, compensaciones económicas, a través de su capacidad de ordenación de los tributos y tasas locales y ayudas directas entre otras, además de contribuir a una administración más ágil y eficaz.



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

FR/C

Adicionalmente, el ayuntamiento de Siero ha de ser garante, de realizar tareas de control de actuaciones tales como botellones, fiestas privadas, etc,.. que no se ajusten a las medidas sancionar estas actuaciones insolidarias individuales y colectivas y, decretadas, paralelamente, controlar de manera exhaustiva el cumplimiento de la normativa sanitaria exigida a establecimientos comerciales y de hostelería, tales como horarios de cierre, número y distancia entre mesas en el caso de terrazas, y el uso de la mascarilla entre otras.

Es por ello que tras reunirnos con los sectores implicados queremos dar traslado de las siguientes propuestas consensuadas.

#### **SOLICITAMOS**

- 1º.- Compensación económica directa a todos los Autónomos y Pymes de Comercio, Hostelería y sectores afectados, como compensación económica por el cierre obligado de los negocios o por la adaptación a las medidas higiénicas sanitarias, a la mayor brevedad posible.
- 2º.- Exenciones de tasas en los recibos del agua y basura para el comercio, la Hostelería y resto de sectores afectados, y en especial aquellos negocios que no se beneficiaron de la bonificación de las tasas de la terraza, en función de la evolución de la pandemia, así como la exención de las tasas de los mercadillos en el Concejo de Siero.
- 3º.- Aumentar el control por parte del Ayuntamiento garantizando más control policial para el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes en el momento, vigilando sobre todo las que pongan en posibles focos de contagio por el covid a nuestros ciudadanos, acompañadas de campañas de información.
- 4º.- Habilitar por parte del ayuntamiento un trabajador/funcionario para atención directa, con el fin de informar a los beneficiarios acerca de las compensaciones (bases, requisitos, documentación a presentar...) para contribuir a agilizar el sistema de gestión de las compensaciones y su adjudicación."

Durante el debate de la moción, el Alcalde presenta verbalmente una enmienda parcial y otra de adición a la parte dispositiva de la misma, consistente en modificar el punto primero de esta parte dispositiva, que pasaría a tener el siguiente enunciado:

"1º.- Compensación económica directa a todos los Autónomos y empresas afectadas por el cierre obligado por la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (Suplemento al BOPA Nº 212, de 3 de noviembre de



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

Referencia interna FR/C

2020), como compensación a estos negocios o por la adaptación a medidas higiénico sanitarias a la mayor brevedad posible."

Y añadir como puntos 5 y 6 de la parte dispositiva de la moción los siguientes:

"5°.- Para ello, los Grupos Municipales firmantes de esta moción se comprometen a apoyar la modificación de crédito correspondiente que proponga el Equipo de Gobierno para permitir habilitar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los puntos anteriores.

6º.- Todos los puntos de este acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de la legalidad vigente en cada caso."

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, incorporando a la misma las enmiendas de la Alcaldía, **votan a favor** de la misma **unánimemente** todos los concejales presentes.

# Por tanto, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

**Primero.-** La compensación económica directa a todos los autónomos y empresas afectadas por el cierre obligado por la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (Suplemento al BOPA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), como compensación a estos negocios o por la adaptación a medidas higiénico sanitarias a la mayor brevedad posible.

**Segundo.-** Eximir de tasas en los recibos del agua y basura para el comercio, la Hostelería y resto de sectores afectados, y en especial aquellos negocios que no se beneficiaron de la bonificación de las tasas de terraza, en función de la evolución de la pandemia, así como la exención de las tasas de los mercadillos en el Concejo de Siero.

**Tercero.-** Aumentar el control por parte del Ayuntamiento, garantizando más control policial para el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes en el momento, vigilando sobre todo las que pongan en posibles focos de contagio por el covid a nuestros ciudadanos, acompañadas de campañas de información.

**Cuarto.-** Habilitar por parte del ayuntamiento un trabajador/funcionario para atención directa, con el fin de informar a los beneficiarios acerca de las compensaciones (bases, requisitos, documentación a presentar...) para contribuir a agilizar el sistema de gestión de las compensaciones y su adjudicación.



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

Referencia interna FR/C

**Quinto.-** Para ello, los Grupos Municipales firmantes de esta moción se comprometen a apoyar la modificación de crédito correspondiente que proponga el Equipo de Gobierno que permita habilitar los recursos necesarios para dar cumplimiento a los puntos anteriores.

**Sexto.-** Todos los puntos de este acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de la legalidad vigente en cada caso.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bien, pasamos a las mociones por urgencia, ¿si hay alguna que se quiera presentar? Que me consta que hay alguien que me lo ha manifestado, pedir la palabra. Hugo, tienes la palabra."

# Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

"Hola, buenos días a todos. Bueno, nosotros queríamos presentar una moción de urgencia, de una manera conjunta, integradora para todos los grupos políticos que están aquí, debido al momento que estamos viviendo por culpa de la pandemia y las restricciones y la preocupación que hay, pues en nuestros ciudadanos, en nuestros comercios, en nuestra hostelería y por lo tanto en las familias de nuestro concejo. Entonces, por eso pediríamos por favor, la inclusión de la misma."

# Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Vale, por nuestra parte hay voto favorable a la inclusión, no sé si hace falta votarlo o hay unanimidad. ¿Alguien está en contra de que se incluya por urgencia, dado lo expuesto por Hugo? Pues nada, pues hay unanimidad. Se incluye en el orden del día y tienes la palabra Hugo, para hacer la exposición de la misma."

# Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava Palacio:

"Vale, muchas gracias. Bueno, lo que pretendíamos es eso, el fondo es ayudar y que todos los que estamos aquí presentes, todos los partidos podamos sentirnos reflejados en ella y aportar lo que veamos oportuno, mejorarla y siempre con la finalidad de poder ayudar, en este caso a nuestros ciudadanos. Voy a comenzar con una exposición de motivos. Esta es, la declaración de la pandemia el pasado mes de marzo, se vienen produciendo repuntes y olas en los contagios por coronavirus, que están condicionando la actividad sanitaria, social y económica a todos los niveles, incluyendo el municipal. En el Consejo de Ministros celebrado el 25 de octubre se declara el estado de alarma, mediante el Real Decreto 926/2020 del 25 de octubre, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. En Asturias, el Gobierno del Principado ha venido aprobando diferentes resoluciones de la Consejería de Salud, por lo que se adoptan medidas de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención, coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En consecuencia, se han producido



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

FR/C

restricciones a la movilidad, a la agrupación de personas, por resolución del 3 de noviembre del 2020 de la Consejería de Salud, queda establecida la suspensión temporal de la apertura al público de los locales y establecimientos comerciales minoristas. La suspensión temporal de las actividades comerciales, como la celebración de manera presencial de determinados encuentros, reuniones, actividades recreativas, deportivas, espectáculos públicos y la apertura al público de instalaciones de hostelería y restauración y de otros recintos abiertos o semiabiertos. Ante esta situación, diferentes sectores económicos se están viendo tremendamente afectados y con riesgo de desaparecer y cerrar sus negocios, si no reciben apoyos y compensaciones desde las administraciones públicas por la suspensión de sus cierres empresariales. El Ayuntamientos de Siero, como Administración más cercana, tiene la obligación de apoyar a todos sus autónomos y empresas del concejo de Siero que se han visto afectados, en el marco de su actuación a nivel económico, pudiendo articular para las empresas compensaciones económicas, a través de su capacidad de ordenación de los tributos y tasas locales y ayudas directas, entre otras, además de contribuir a una Administración más ágil y eficaz. Adicionalmente, el Ayuntamiento de Siero ha de ser garante de realizar tareas de control de actuaciones, tales como botellones, fiestas privadas, etcétera, que no se ajusten a las medidas Sancionar estas actuaciones insolidarias, individuales y colectivas, y paralelamente controlar de manera exhaustiva el cumplimiento de la normativa sanitaria, exigida a los establecimientos comerciales y de hostelería. Tales como horarios de cierre, número y distancia entre mesas en el caso de las terrazas, el uso de las mascarillas, entre otras. Es por ello, que tras reunirnos con los sectores implicados, queremos dar traslado de las siguientes propuestas consensuadas. Solicitamos, pues, uno, compensación económica directa a todos los autónomos y pymes de comercio, hostelería y también sectores afectados, como compensación económica por el cierre obligado de los negocios o por adaptación a las medidas higiénicas-sanitarias a la mayor brevedad posible. Dos, exenciones de tasas en los recibos del agua y basuras para el comercio, la hostelería y resto de sectores afectados y en especial, a aquellos negocios que no se beneficiaron de las bonificaciones de las tasas de las terrazas, en función de la evolución de la pandemia, así como la exención de las tasas de los mercadillos en el concejo de Siero. Tres, aumentar el control por parte del ayuntamiento, garantizando más control policial para el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes en el momento, vigilando sobre todo las que pongan en posibles focos de contagio por el Covid a nuestros ciudadanos, acompañadas de campañas de información. Y cuatro, habilitar por parte del ayuntamiento un trabajador, funcionario, para atención directa, con el fin de informar a los beneficiarios acerca de las compensaciones, bases, requisitos, documentación a presentar, para contribuir así a agilizar el sistema de gestión de las compensaciones y su adjudicación. Muchas gracias y espero que todos podamos aportar y unirnos a la misma por el bien de las empresas y nuestras familias de nuestro concejo. Gracias"

# Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias, Hugo. Abrimos un turno de intervenciones, ¿quién quiere intervenir?"

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

"Gracias. Bueno, para mostrar nuestro voto favorable a esta moción que se presenta por urgencia. Bueno, yo casi más bien me gustaría hacer un comentario, más que moción podía haber sido perfectamente un manifiesto, viendo las intervenciones el otro día en la Junta de Portavoces, donde



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**■**22114I17F

Referencia interna FR/C

prácticamente estaba todo el mundo en una misma línea. Por eso, bueno, si se presentó una moción por urgencia, como bien digo, casi un manifiesto, porque aquí sí hay esa unanimidad. Y por otra parte decir que nosotros, esto que se está presentando aquí, no es que lo apoyamos ahora, es que ya lo venimos apoyando desde hace bastante tiempo. ¿Y por qué digo esto? Porque en la negociación de los presupuestos con el Equipo de Gobierno, uno de los puntos prioritarios que está escrito y salió públicamente, era ver la evolución de la pandemia y según esta evolución, por desgracia fue negativa, y se vio ver pues que tendríamos que tomar actuaciones de esta naturaleza y de alguna más que se está estudiando. Por lo tanto, no puedo decir más que estamos totalmente de acuerdo. Muchas gracias."

# Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de PVF, Sra. Cuadriello González:

"Sí, buenos días. Bueno, respecto a esta moción que se plantea dos días antes del Pleno y que además, hace una semana tuvimos, efectivamente, una reunión, una Junta de Portavoces que el único tema del orden del día era el COVID. Es una pena que no se haya podido debatir allí por todos los grupos municipales y que se tenga que hacer ahora de urgencia y que se tenga que votar de urgencia. Pero bueno, dicho esto, en cualquier caso, por parte de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, hemos de manifestar que cualquier medida que venga encaminada a que por parte del ayuntamiento pueda paliar, pues bueno, la crisis económica que vienen afectando a algunos sectores de la población, pues efectivamente vamos a votar a favor, siempre y cuando que se ajusten a la legalidad. Y bueno, desde luego que, bueno, que las arcas municipales puedan hacer frente a ello. Por tanto, vamos a votar a favor."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, yo quería hacer una breve exposición de nuestra posición. Evidentemente, no podemos estar más de acuerdo y más a favor en el apoyo a aquellas personas, autónomos y empresas que puedan estar sufriendo con dureza esta crisis. Para eso están las administraciones y para eso estamos los políticos, para intentar ayudar a la gente y especialmente en estos momentos tan duros, queda de manifiesto con los hechos que ha habido en este ayuntamiento desde el mes de marzo. Y en esta moción, solamente hacer dos pequeñas matizaciones, si lo tiene a bien el proponente. Y es que en el punto uno, donde hace referencia a autónomos y pymes de comercio, hostelería y sectores afectados, nosotros proponemos que sean a todos los autónomos y empresas afectadas. Porque a todo aquel que esté afectado por el decreto de cierre, debemos de darle a todos un mismo tratamiento que sea proporcional, pero no podemos excluir, desde el Equipo de Gobierno y desde el Ayuntamiento, a ninguna empresa o sector, siempre y cuando esté afectado por el cierre. Como, bueno, pues creo debe de ser así. No debemos de excluir a nadie en las posibles ayudas que se lleven a efecto. Si le parece bien al proponente. Y luego dos, dos matices. Lo primero que tenemos que hacer, son unas bases que se están elaborando ya para la línea de subvenciones. Se está trabajando en estas bases como os anuncié en la Junta de Portavoces. Hay que pedir autorización al Principado, porque es una competencia impropia y también se está haciendo la tramitación. He de recordarles que este tipo de subvenciones son competencia impropia y por lo tanto, el Ayuntamiento se ve obligado a pedir la autorización previa a la Administración competente, con la solicitud, si no me equivoco, del 7.4 y está en trámite el 7.4 es, ¿verdad, Felipe? Y por otro lado, siempre que tengamos un encaje legal, como ya ha comentado algún grupo y que, bueno, es evidente. Pero bueno, yo siempre me gusta insistir en eso



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

Referencia interna FR/C

porque a veces hay alguna cuestión que, teniendo la voluntad política y estamos todos de acuerdo, bueno, pues no es fácil encontrar el encaje legal. Y por último y lo más importante es que, como bien saben, si hacemos una bonificación o exención de una tasa, ese ingreso está presupuestado en el ejercicio 2021, si renunciamos al mismo, hay que hacer una modificación de crédito para ver de dónde se quita ese ingreso o dónde se aumenta el gasto, si es que es posible, para equilibrar el presupuesto. Por lo tanto, yo añado y esto es una enmienda de adición, que para ello los grupos firmantes de la presente moción o manifiesto, porque estamos todos de acuerdo, se comprometen a apoyar la modificación de crédito correspondiente que permita habilitar los recursos necesarios para dar cumplimiento a la misma. Es decir, al final esta moción va a terminar en un acuerdo plenario, que tendrá que ser el que articule y posibilite llevar a cabo los puntos que hoy todos estamos de acuerdo con ellos. Y bueno, seguro que no habrá ningún problema. Igual que tuvimos que hacer un Pleno para declarar la no disponibilidad de determinadas partidas, para poder hacer la exención que se hizo en este año. Es un poco el mismo procedimiento. Entonces, bueno, si lo tiene a bien el proponente de incluir estas dos cuestiones, pues, oye, pues, perfecto. Que es, por un lado, no dejar excluido a nadie que esté afectado por el cierre, a nadie. Y segundo, que nos comprometemos a habilitar los recursos necesarios para dar respuesta y para dar cumplimiento a la presente moción. Y nosotros, bueno, pues, por supuesto que estamos con esas dos matizaciones totalmente de acuerdo con la moción, Hugo. Totalmente de acuerdo."

# Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Nava

#### Palacio:

"Por nuestra parte, entendemos que tiene que haber encaje legal, por supuesto, y que tiene que ser para todos los afectados, incluyendo a todos, como bien has dicho, de todas las empresas. Y lógicamente, si hay que sacarlo y modificarlo de algún lado pues, lógicamente, desde el Partido Popular, pues sí, vamos a estar de acuerdo en buscar esa solución para que las ayudas lleguen a los afectados que es el fondo de la misma moción por eso se ha presentó de urgencia. Muchas gracias."

# Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Pues muchas gracias, Hugo. Pues, con esas matizaciones estamos..."

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de VOX, Sr. Álvarez Álvarez:

"Por nuestra parte no podemos estar más de acuerdo con lo que acaba de decir el señor Alcalde y cualquier modificación de presupuestos o de apoyos a los presupuestos que haya que hacer, desde nuestro Grupo Vox vamos a apoyar los presupuestos, ya que creemos que la situación no va de colores, sino de ayudas a comercios y a empresas como estamos hablando ahora, de englobar a todas las personas que están pasando un mal momento y es el momento de arrimar el hombro todos los partidos. Gracias."

# Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Muchas gracias, Alejandro."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:



REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

Cádigo do varificación do documente

digo de vernicación de documentos 3A6H5C6G3P40323J0U8T

**■**22114I17F

Referencia interna FR/C

"Bueno, por un lau, decir que, que estes ayudes que vamos tarde. Y por tanto, entendemos que ye necesario trámites y que hay que hacelos, pero que hay que agilizarlo lo máximo posible. Lo que estamos aquí buscando son puntos de entendimientu, puntos de acuerdu, pero eso no significa que estemos dispuestos a acordar coses que desconocemos. Nosotros sí estamos de acuerdu y creemos que ye necesario una modificación presupuestaria pa generar estos recursos. Pero también, advertimos, si por ejemplo, se van a quitar en ayudes sociales pa dar estes ayudes y hacer, bueno, pues dos grandes bancos de necesidad que tenemos, hacer enfrentar uno a otru. Desde nuestro grupo no estamos de acuerdu y creemos que hay otres partides. Por to ello, nosotros lo que sí nos comprometemos ye a estudiar, a ponenos del lau del Equipo de Gobierno en to lo que haga falta, pa estudiar dónde recortar y dónde ye necesario sacar esti presupuesto. Por tanto, con esti matiz estemos de acuerdu en cualquier cosa, o sea, en los planteamientos que se estén haciendo y no hay ningún problema."

# Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, yo ratifico la propuesta. No, no la modifico. Patricia."

# Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Martín

#### Velasco:

"Bueno, desde Ciudadanos está clara nuestra posición aquí y en el Parlamento, que es la de poder equilibrar salud y economía. Venimos sufriendo, bueno, todas las empresas de Siero, esa gestión errática del Gobierno del Principado, que bueno, ha sido una gestión de vaivenes. Porque cierro unos negocios, otros no los cierro, ahora los abro, ahora los cierro, ahora hago cierres perimetrales aquí, luego allí. Entonces, bueno, es todo bastante confuso para los autónomos y para las empresas. Y nosotros habíamos pedido ya hace tiempo, pues criterios objetivos que permitan de alguna manera, pues tomar esas decisiones. Saber, acceder a esa información de cómo el Principado está tomando esas decisiones con criterios sanitarios. Esa información no la tenemos, por tanto, lo que nos queda al final, a nivel municipal es intentar echar un cable y apoyar a todos esos autónomos y empresas que están sufriendo, no solo la pandemia sino también la gestión errática del Gobierno del Principado. Es verdad que nosotros estamos satisfechos con la propuesta que se ha presentado aquí en grupo porque, bueno, al fin y al cabo, nosotros, a primeros de mayo, trasladamos un documento al Equipo de Gobierno, como recordará, que llamamos plan de choque, donde justamente se registra, se hacía un repaso a estas medidas. Entonces, bueno, en ese sentido estamos satisfechos de que todos hayamos, tengamos el mismo... pues el mismo punto de vista en esta cuestión, que todos arrimemos el hombro dentro de nuestro marco de actuación local para apoyar a los autónomos. Agradezco también al Equipo de Gobierno y quiero agradecer lo desde mi grupo municipal, la anchura de miras que ha mostrado en esa buena disposición de hacer modificaciones en tasas y bueno, ir trabajando en estas ayudas, que, bueno, son medidas que, como digo, ya trasladamos. Y creo que es un gran paso y es una buena dirección a nivel local en el concejo de Siero. Sí que es verdad, que nos hubiera gustado que estas ayudas llegasen antes porque... Y digo que llegan tarde, yo creo que ahí estamos todos de acuerdo, no porque lo diga vo sino porque muchos negocios, pues seguramente en 2021 va no estén abiertos. Entonces, es una pena que no se hayan podido ya avanzar, pues no sé, en lo que lleva de verano o en septiembre. Haber podido trabajar en este tipo de ayudas un poquito antes y más que nada, porque estábamos avisados, todos sabíamos que iba a llegar una segunda ola, que se iba a juntar con la



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Presentimiente

Pleno

Código de verificación de documento

**■**22114I17F

Referencia interna FR/C

gripe. Ahora se está hablando incluso de una tercera ola después de Navidad. Entonces quiero decir que, que esto ya se sabía. Así que, bueno, nada, con este margen de actuación que nos queda, que es escaso, como bien decías, Alcalde, en la Junta de Portavoces. Bueno, pues, yo creo que es nuestra responsabilidad, la de Ciudadanos y la de todos los grupos que estamos aquí, cerrar filas y bueno, apoyar esa línea de trabajo del Equipo de Gobierno, que es exactamente la nuestra. Y que entre todos consensuemos aquí lo que es mejor para nuestros vecinos. Desde luego, está claro, la matemática nos dice que si se quita de un lado. O sea, si se pone de un lado, hay que quitar de otro. En eso yo creo que estamos todos de acuerdo. Y efectivamente, pues nosotros estaremos de acuerdo en, bueno, en apoyar modificaciones presupuestarias que sean, bueno, que sean... que tengan razón o que estén bien fundamentadas, en ese sentido, no le quepa ninguna duda al Equipo de Gobierno que nosotros ahí estaremos. Ahora bien, como bien se ha dicho aquí, nosotros no nos podemos comprometer en apoyar cosas que no sabemos. Quiero decir, yo entiendo, quiero entender que el Equipo de Gobierno va a hacer modificaciones presupuestarias en cuestiones asumibles, pero en... no que para arreglar un roto, pues... bueno, ya sabéis. Que para arreglar una cosa, pues se estropee otra. Entonces, en ese sentido, sí que apoyaremos la opción que nos proponga el Equipo de Gobierno, de apoyar una modificación presupuestaria siempre y cuando estén dentro de nuestras líneas, bueno, programáticas o nuestra ruta como partido, como Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Dicho esto, pues bueno, en todo caso tampoco veo que sea, tenga mayor trascendencia lo que se propone desde el Equipo de Gobierno, cuando ya sabemos que lo que se suele presentar en una moción, al final, es voluntad del Equipo de Gobierno el que se implemente o no, como llevamos viendo a lo largo de este mandato. Pues que se aprueban mociones y luego, pues muchas quedan en el cajón. O sea, tampoco veo que esto sea un escollo para no apoyar una moción que es de sentido común y en la que estamos tos de acuerdo. Yo creo que los árboles no nos dejarían, no nos deben de dejar ver el bosque que hay más allá. Gracias."

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"De acuerdo con las matizaciones que hace tanto Patricia como Javier, en relación a las modificaciones presupuestarias, por supuesto que hay toda la voluntad, si estamos pidiendo un recorte de fondos para las ayudas, habrá que ajustarlo, como tenga que ser, pero habrá que tener en cuenta y saber, bueno, pues de qué partidas se van a detraer, Lo que se nos pide aquí es un acto de fe... (inaudible) que bueno, entendemos que no se afectaría, que en la voluntad del Equipo de Gobierno no se afectara a partidas esenciales, pero, claro, que tampoco podemos conocer en este momento. Y respecto al asunto de llegar a todas las empresas, estamos de acuerdo, por supuesto que no hay que dejar a nadie atrás, pero también hay que tener en cuenta cuando se articulen esas bases de las ayudas que se vayan a proponer, que el pez grande no se coma al pequeño. Sabemos que vamos a contar para esas ayudas con recursos bastantes limitados y corremos el riesgo de que los grandes acaparen la gran mayoría de las ayudas. Sabemos que todos lo están pasando mal, pero la situación crítica, la situación que realmente está llevando a muchas familias a una situación desesperada, es la de las pequeñas empresas, la de las pymes y las micropymes y el trabajo de autónomo. Entonces, bueno, de acuerdo que hay que ayudar a esas empresas, pero hay que intentar que, realmente poner el foco en las que peor lo están pasando. Con esos dos matices, pues el tema que conveníamos, toda la voluntad para para sacar el tema..."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

FR/C

"Bueno, eso Edgar en cuanto a las bases, puede poner se un tope máximo de ayudas, es decir, para que no, evidentemente, aquí no se trata de grandes y pequeños, todos los que estén afectados tienen que tener el mismo derecho y la misma oportunidad y lo que se puede poner es un máximo de subvención por empresa o autónomo. Lo mismo que entre los pequeños, pues bueno, no será lo mismo la ayuda al que tiene un empleado que al que tiene cinco. Habrá que buscar un equilibrio, que las bases deberán de encontrar, que desconozco cómo. Están trabajando en ello. Bueno, ¿hay unanimidad entonces en la moción con estos matices que hemos incluido?

Creo que había otra moción de urgencia que iban a presentar, si no me equivoco, por parte de Izquierda Unida."

7°.- RUEGOS

**8º.- PREGUNTAS** 

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as Sres/as. Concejales/as:

Por parte de Dña. Patricia Martín Velasco, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Siero, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 24 de noviembre de 2020, formula por escrito las preguntas que a continuación se transcriben:

#### "AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIERO

Dña. Patricia Martín Velasco, concejala portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la ciudadanía en el Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo establecido en el artículo XX del Reglamento Orgánico Municipal, del art. 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en relación con el art. 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Siero las siguientes PREGUNTAS PARA SER CONTESTADAS EN EL PLENO:

#### PREGUNTA 1

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bosque de La Cebera es un auténtico pulmón verde para Lugones, pero elementos como el lago, presentan un mantenimiento precario.

. ¿Cada cuánto tiempo se limpia el estanque de La Cebera y cuándo fue la última vez que se limpiaron sus aguas?.

# PREGUNTA 2

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Suárez:

Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**■**22114I17F

Referencia interna FR/C

A pesar de que a primeros de octubre, desde el Principado se comunicara a Ciudadanos, el compromiso de comenzar obras de arreglo de la pasarela de El Carbayu antes de finalizar el mes de octubre, hemos podido comprobar que esta misma semana, las obras aún no habían comenzado,

. ¿Tiene el ayuntamiento alguna comunicación o información al respecto de este retraso?

#### PREGUNTA 3

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay municipios asturianos que, en los últimos meses, han vito aumentado el número de habitantes por parte de vecinos que tenían en esos municipios, una segunda vivienda Dicho de otro modo, en esos municipios se han visto incrementada su población debido al éxodo de otras comunidades a sus segundas residencias en Asturias.

. ¿Ha habido variaciones significativas en el padrón de Siero durante la pandemia?"

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Dos cuestiones. Por una parte, cuando se precintó el aparcamiento del matadero de la Pola, queríamos saber qué actuaciones se van a llevar a cabo, si algún tipo de urbanización o qué se va a realizar en la zona. Y después con relación al punto limpio que estaba planeado en la Pola y que hemos visto, bueno, que hay una propuesta de cambiar de zona, saber qué trámites va a llevar y si el cambio va a suponer algún prejuicio para el ayuntamiento..."

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

"Vale. Si pudieras no sé, trasladar al presidente del Principado o desde el ayuntamiento si se puede legalmente, hacer algo, porque estamos hablando de los botellones y aquí en Lugones, en el parque de la manzana central, los sábados, de verdad que a mí me da pena. Críos menores de edad, bebiendo sin parar, sin mascarilla. Entonces, yo lo que me pregunto ye, ¿de dónde sacan la bebida? Porque los bares están cerraos, lógicamente, de les pequeñes y medianes superficies, ¿no habrá forma de clausurar los stand de les bebides alcohóliques? Porque aquí o vamos todos a una o no hacemos nada, Alcalde. No ye justo que cierren restaurantes, que cierren bares, que cierren cafeteríes y luego en estos sitios se esté vendiendo alcohol a toti tirimundi. Yo tengo un amigo y digo yo, oye, entrame ahí y sácame botelles de ginebra, botelles de lo que sea y se venda, no me parece justo, Alcalde, de verdad. Yo no sé si legalmente, cómo se pue encajar esto, porque igual que hicieron en Carrefour, te voy a poner, en la zona de ropa y de calzado que está precintado y no venden, yo me imagino que en estas zones de pequeñes y medianes superficies se puede hacer lo mismo. Los stand de alcohol, prohibido totalmente vender, porque lo que se ve aquí ye lamentable. Vale que mucha culpa ye de los padres, que soltamos los rapazinos y hala y ahí te... pero no ye así. El contagiu está en la calle y de poco nos sirve a los viejos andar con mascarilles y guardando les medides de seguridad, si luego te sal un nietu y te trae el sarnazu pa casa. Yo creo que tendremos que ponernos a mirar el tema de les medianes y les superficies, y decir no se vende alcohol y no se vende y se acabó. ¿Podrás?"



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

Referencia interna FR/C

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Yo... bueno, yo puedo comentar, puedo comentar lo que quiera, ahora me parece que va a ser un poco complicado que consiga que eso se lleve a afecto, excede de los ámbitos municipales, por suerte, porque es un tema realmente controvertido y dificil de afrontar."

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

#### Suárez:

"Bueno, pero el presidente del Principado sí tien potestad pa hacer eso."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No, no, no... lo desconozco, lo desconozco, la legislación que regula la venta de alcohol."

# Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

#### Suárez:

"Pues mira a ver porque el problema, el focu tenémoslo ahí."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Pero, no obstante y yo no es que esté defendiendo a los jóvenes, pero también hay mayores y todavía ayer en un establecimiento muy próximo a tu casa había... Cinco o seis señores mayores consumiendo a la puerta de un bar, sin mascarilla, que lo vi. Yo creo que debemos de también, un poquito ponderar, O medir esa presión que ejercemos sobre los jóvenes porque están pagando muchas veces ellos la culpa de todo. Porque como, bueno, como no se movilizan y muchos no votan o no vienen a la puerta del ayuntamiento y como somos ya muy mayores y no les entendemos, sobre todo yo creo que es eso, pero yo apelo a la responsabilidad de todos. En el consumo de alcohol, en el hacer los botellones o en el consumir a la puerta de un bar, pese a que debería de estar cerrado el bar, entonces, bueno... Pero sí, todos tenemos que mejorar... Yo creo... Todos. Es verdad y trasladaré que insistan en el parque los sábados por la noche, la presencia de la Policía para intentar evitar en la medida de lo posible que ocurra. Y por supuesto, no tengas duda, así lo haré."

#### Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

#### Suárez:

"Los sábados por la noche y por la tarde. Que yo a la hora que vi esto que estaba contando de menores y sin mascarilla y bebiendo eran las seis de la tarde,? Vale, pues no te preocupes. Y sí es cierto que aquí cerca de casa, ayer era gente adulta, porque yo también lo vi. 0Pero bueno, yo no puedo ejercer de Policía porque no lo soy. Pa eso está la Policía, cada unu en su puestu."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Pues doy traslado, Jesusa. No te... no lo dudes. Patricia. Bueno, tengo los que me presentaste por escrito..."



**REGIMEN INTERIOR** 

Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

22114I17F

FR/C

#### Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Martín

#### Velasco:

"Sí, básicamente registramos estas tres preguntas. Una de ellas tiene que ver con el bosque de La Acebera, que bueno, es un auténtico pulmón pero sí que es verdad que hay ciertos elementos que tienen un mantenimiento precario. Entonces, nosotros lo que queremos es preguntar por el agua. Cada cuánto tiempo se limpia el estanque de La Acebera y cuándo fue la última vez que se limpiaron sus aguas. Luego tenemos otra segunda pregunta, que tiene que ver con la pasarela del Carbayu, del barrio del Carbayu, porque, como es sabido desde el Principado, se nos comunicó a Ciudadanos ese compromiso de acometer las obras de la pasarela antes de acabar el mes de octubre y esta misma semana, pues hemos podido comprobar que todavía no han empezado las obras. Entonces, queríamos preguntar al Alcalde si desde el ayuntamiento se tiene algún tipo de comunicación o información desde el Principado, que esté relacionada con este retraso en las obras. Y por último, hemos visto en toda la geografia asturiana, que hay municipios asturianos que han venido aumentando el número de habitantes en esas poblaciones, porque esas segundas viviendas están pasando a ser ocupadas por vecinos. Estos municipios han visto incrementada esa población debido al éxodo de otras comunidades que han ido a vivir a esas segundas residencias en Asturias y queríamos preguntar si ha habido variaciones significativas en el padrón de Siero durante la pandemia. Gracias."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Patricia, por presentarlo por escrito. Luego os doy contestación a todos. ¿Algún ruego o pregunta más? Tárik."

# Intervención del Concejal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

"Buenos días a todos. Nada, simplemente preguntar por... una pregunta que ya había hecho hace bastante tiempo sobre el tema de La Acebera, el estudio que se estaba realizando acerca de los árboles y de cómo estaba el estado y demás. Bueno, que si tenéis algún dato más o todavía sigue parado, o qué es lo que está ocurriendo realmente."

# Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna cuestión más que tengáis por ahí? Edgar. Edgar, no te había, no... Sí, perdón. Que es que se me ha olvidado una cosa... Ah, vale, vale, vale."

# Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

"Simplemente, vimos esta semana en prensa que va a haber varios agentes de... bueno, que hay varios agentes de la Policía que tienen plaza en otros ayuntamientos y que posiblemente entonces, abandonen la plantilla. Preguntarle al Equipo de Gobierno si tiene previsto esto, e instarle, bueno, pues a que convoque las ofertas públicas de empleo de los años que están pendientes y tenga en cuenta esta circunstancia. Ya en varias ocasiones dijimos que creíamos que la plantilla de la Policía era corta, si además perdemos efectivos por traslado a otros municipios, pues vemos que hay..."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, voy a intentar dar respuesta a casi todo, todo lo que pueda. Empiezo por Edgar, que fue el primero que intervino. Respecto del aparcamiento, pues no hay ninguna actuación, no sé,



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

Referencia interna FR/C

tengo que enterarme. Respecto del punto limpio, no... bueno, pues como bien saben se ha tomado la decisión de buscar reubicarlo en la medida de lo posible y para el ayuntamiento no ha tenido ningún coste económico, pero sí un coste de un año de trabajo de técnicos y concejales y el propio Alcalde, que bueno, que no es poco. Pero bueno, vamos a intentar buscar una alternativa que no genere malestar y que garantice un servicio que yo siempre he dicho y sigo defendiendo, que es un servicio fundamental en las sociedades modernas y que les invito a que miren las baterías de contenedores de reciclaje del punto más cercano que tengan a sus domicilios, que diariamente, diariamente tenemos que recoger cantidades ingentes de residuos que no deberían de estar ahí. Desde enseres, electrodomésticos, ruedas, o sea neumáticos usados, todo tipo de residuo, que la verdad que la conciencia medioambiental que algunos luchamos por potenciarla y por dar a los ciudadanos además, una opción de dónde depositar estos residuos, pues bueno, pues nos encontramos con muchos problemas para poder llevar a efecto esta voluntad y que la sensibilidad medioambiental, pues aquí hay que materializarla con hechos. Y seguimos trabajando con ello.

Respecto de las plazas, a día de hoy, no hay nada más que un agente que tiene plaza en otro ayuntamiento, no sé, uno, solamente hay un agente. Solo hay un agente, pero bueno, yo deseo, ya lo dije, toda la suerte del mundo para todos los que quieran ir a otro sitio, pues por los motivos que sean, serán por promocionar, por mejorar su posición o porque aquí pues bueno, no, no, no ven satisfecha... o encuentran el lugar idóneo para trabajar. Pero a día de hoy, tan solo hay un agente que tenga plaza en el concurso de oposición y que está pendiente porque está recurrida la misma. Por lo tanto, bueno, no hay esas vacantes que usted comenta, no existe eso.

Tárik, respecto de La Acebera, me entero y te... hoy a lo largo de la mañana, que te envíen un correo para contestarte, que no lo sé yo de memoria ahora.

Y respecto a las preguntas que me traslada a Ciudadanos, el vaciado del estanque de La Acebera no se puede hacer con mucha frecuencia, porque hay fauna y hay vida dentro, entonces no se puede vaciar. Sí se limpia la superficie periódicamente y se hace limpieza de lo que es visible, lo que se puede recoger desde las orillas o incluso a veces con una pequeña lancha se entra dentro. Pero el vaciado propiamente, no es recomendable hacerlo porque evidentemente, hay una fauna y hay una flora ahí dentro que si no, pues acabaríamos con ello. La última vez que se vació fue hace diez años, aproximadamente.

Y respecto de si tenemos alguna comunicación o información por el retraso de la pasarela, no. Y respecto de las variaciones significativas en el padrón de Siero durante la pandemia, sí ha habido alguna variación significativa, ha habido un ligero incremento. Y también anunciarles a todos que y a petición de Ciudadanos, estamos haciendo una campaña de publicidad en medios nacionales para ofertar Siero como un lugar para vivir, que les expondremos próximamente, hemos contratado o estamos en fase de contratar a una empresa especializada, porque excede la capacidad que tenemos en el ayuntamiento para hacerlo con... como es debido. Pero que sí que en base a una petición que había hecho, una moción, se está trabajando en intentar trasladar esa imagen y ese ofrecimiento de Siero como un lugar para residir, fuera de Asturias. Evidentemente, pues bueno, se está buscando a alguien que nos lo pueda hacer bien. Con ciertas garantías, para luego hacer una campaña publicitaria pues, en medios nacionales. Ya se está avanzando en los medios y en las ofertas de las publicaciones y ahora se está seleccionando una empresa que pueda hacernos lo que es, el... todo lo que es el montaje, la creación, la parte creativa. Y bueno, a ver si somos capaces, dependiendo



Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR

Procedimiento Pleno

3A6H5C6G3P40323J0U8T

**22114I17**F

FR/C

de los presupuestos, de ser ágiles. Y nada más, si no tienen más cuestiones, levantamos la sesión y que tengan un buen fin de semana."

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y cincuenta y seis minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase